



Delegación de Fiestas y Tradiciones



## DECRETO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el pasado día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24 resuelve aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, 2024.

Atendiendo a lo dispuesto en dichas bases, se publica el 7 de noviembre de 2024 un extracto de la convocatoria en el BOP N.º 214, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, comprendido entre los días del 8 al 18 de noviembre, ambos inclusive.

Con fecha 29 de Noviembre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba la “Relación Provisional de entidades admitidas y excluidas en la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones, entidades y colectivos para la instalación y montaje de casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024”. El plazo de presentación de alegaciones fue desde el día 2 al 10 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y de conformidad con los informes de la Jefa del departamento de Ferias y Festejos relativo a la admisión, exclusión de entidades solicitantes, aprobación y justificación de las subvenciones para la instalación y montaje de casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de la delegación de competencias aprobada por Junta de Gobierno local por Acuerdo N°1143/24 de 28 de octubre, vengo a disponer:

**Primero:** Aprobar la propuesta de concesión de subvención y las justificaciones a las entidades admitidas, conforme a la relación y cantidades que se relacionan, fruto del dictamen de la Comisión Técnica:

Plaza de Orive, 2 – CÓRDOBA 14071 -

Código RAEL JA01140214

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 –



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166aee5b

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

19/12/2024 11:23:24 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

### FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/12/2024 11:24:35 CET

### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

21c390de687e046ccdd12874105259b4fdd419bb



Delegación de Fiestas y Tradiciones



| ENTIDAD                                                                    | CIF       | PROPUESTA DE CONCESIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| Asociación Cultural La Castañuela de Madera                                | G14603203 | 2.950,00€              |
| Caseta Feria Asoc. Amigos del Salmorejo                                    | G14487128 | 4.340,00€              |
| Asociación Cultural La Quadra                                              | G14473524 | 1.282,00€              |
| Asociación Regional de Castilla La Mancha en Córdoba                       | G14436406 | 3.240,00               |
| Hermanidad y Cofradía Ntro. Padre Jesús Oración en el Huerto               | R1400640G | 1.294,70€              |
| Asociación Cultural y Recreativa El Picaero-Vuelta UD Mañana               | G56015035 | 4.950,00€              |
| Hermanidad de la Misericordia                                              | R1400191A | 3.240,00€              |
| Asociación Cultural Los Quintos                                            | G14731129 | 3.105,00€              |
| Asociación Cultural La de Siempre                                          | G14718431 | 4.290,00€              |
| Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba San Eloy | G14045025 | 4.290,00€              |
| Hermanidad del Buen Suceso                                                 | G14288658 | 1.875,00€              |

**Segundo:** Autorizar y disponer el gasto a cargo de la aplicación presupuestaria **Z C20 3381 48912 0 PROMOCIÓN. APOYO ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA MAYO**, del vigente presupuesto municipal, por la cuantía total de **34.856,70€**.

**Tercero:** Dar un plazo de 5 días desde la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos Municipal a la **Asociación Gastronómica Cultural Gloria Bendita** para presentar por Sede Electrónica, Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias de carácter estatal.

**Cuarto:** Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Plaza de Orive, 2 – CORDOBA 14071 -  
Código RAEL JA01140214

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 –



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Delegación de Fiestas y Tradiciones



**Quinto:** Desestimar a las entidades que se indican a continuación, por no cumplir con los requisitos exigidos en la base sexta de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para la Instalación y Montaje de Casetas de Feria 2024.

| ENTIDAD                                    | C.I.F.    | CAUSA                                  |
|--------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| Peña Puerta Nueva                          | G56110075 | No se subsanan las causas de exclusión |
| Asociació Cultural Amigos de la Baganvilla | G56106578 | No se subsanan las causas de exclusión |
| Asociación de Trabajadores de Procono S.A  | G14609390 | No se subsanan las causas de exclusión |

**Sexto:** Dar traslado a los interesados del presente Decreto

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES

Fdo.: Julián Urbano de Sotomayor  
(fecha y firma electrónica)

Plaza de Orive, 2 – CÓRDOBA 14071 -  
Código RAEL JA01140214

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 –

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166aee5b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

\*\*\*\*794\*\*

FECHA Y HORA

19/12/2024 11:23:24 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/12/2024 11:24:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

21c390de687e046ccdd12874105259b4fdd419bb

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

21c390de687e046ccdd12874105259b4fdd419bb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e8e67cedca2a14a1decf0c6e227cb2278a9b201ee9e0475b755fd772e392a54f249f7726faa1b2f51e395b0eb07b3f5a5eece2f1637296c871efcc77bff75da3

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016646\_2024\_00000000000000000000023070612

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/12/2024 11:24:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 21c390de687e046ccdd12874105259b4fdd419bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)